

Estudiantes de Edad Legal

Un menor emancipado que vive en el distrito es considerado residente del distrito. Un menor reivindicando ser un menor emancipado deberá presentar la prueba como requerido por la ley.

Un estudiante menor de 18 años podrá solicitar el estatus de adulto mediante la prueba de la emancipación del padre/madre/tutor. Esta solicitud deberá ser presentada por escrito al superintendente o su delegado y justificar que el estudiante es:

1. Liberado del control del padre/madre/tutor
2. Autosuficiente
3. El único responsable de su alimento, hogar y vestidura

Cada estudiante de 18 años de edad o más se considerará un adulto y tendrá los mismos derechos y responsabilidades como un adulto. Los estudiantes adultos, como todos los otros estudiantes, deberán cumplir con la política del consejo, reglas establecidas, proseguir el curso de estudio y presentarse a la autoridad de los maestros y la administración.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 109.510](#)
[ORS 109.520](#)
[ORS 419B.550](#)
[ORS 419B.552](#)
[ORS 419B.555](#)
[ORS 419B.558](#)

Cross Reference(s):

JFF - Married Students